
Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE **DECRETOS**



AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaria General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaria Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 700/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 7 de Mayo de 2023

VISTO el expediente EX-2023-17889481-GDEBA-SSLYTSGG de la Secretaría General mediante el cual tramita la licencia médica solicitada por el Ministro de Seguridad Dr. Sergio Alejandro BERNI, y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Seguridad, Dr. Sergio Alejandro BERNI, solicitó una licencia médica, desde el 6 de mayo del corriente año y por un plazo máximo de 20 días;

Que, por los motivos expuestos en la mencionada solicitud, corresponde hacer lugar a dicha solicitud, otorgando la licencia en cuestión;

Que, la Ley de Ministerios N° 15.164, y modificatoria, dispone en su artículo 6° que el/la Ministra/o será la autoridad máxima de su ministerio y no podrá serlo de otro sino en forma interina y en reemplazo del titular por ausencia temporaria o vacancia, y que en estos supuestos el Gobernador determinará la forma en que serán reemplazados transitoriamente y la cartera que ejercerá el interinato;

Que, en consecuencia, resulta oportuno y conveniente asignar el despacho de los asuntos administrativos del Ministerio de Seguridad al titular del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, durante la licencia mencionada precedentemente;

Que, con la finalidad de coadyuvar a la coordinación de todas las dependencias del Ministerio de Seguridad, así como de asistir al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, corresponde asignar funciones excepcionales de coordinación funcional y operativa de la citada jurisdicción al titular de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, con carácter ad honorem, y en tanto dure la licencia del Ministro de Seguridad;

Que la Secretaría General y Asesoría General de Gobierno han tomado la intervención de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° de la Ley N° 15.164 y sus modificatoria y 144 -premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Conceder la licencia médica solicitada por el Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad, Dr. Sergio Alejandro BERNI (DNI N° 16.137.525 - Clase 1962), desde el 6 de mayo y hasta el 25 de mayo de 2023 inclusive.

ARTÍCULO 2°. Asignar el despacho de los asuntos administrativos correspondientes al Ministerio de Seguridad al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Julio César ALAK (DNI N° 11.870.995 - Clase 1958), durante la licencia indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. Encomendar al Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional del Ministerio de Seguridad, Eduardo Javier ALONSO (DNI N° 22.001.453 - Clase 1971), las funciones excepcionales de coordinación funcional y operativa de la citada jurisdicción, con carácter ad honorem, y por el plazo de la licencia mencionada en el artículo 1° del presente decreto.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos, y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica